



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 170 -2009**

Lima, 20 de Octubre del 2009

VISTO: El expediente N° 79026 de fecha 19 de Octubre 2009 por el cual la Empresa "CDNSTRUCTORA MULTISERVICIOS E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 019-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "CISTERNA PARA SS.HH, DUCHA EXTERIOR Y DUCHAS OBLIGATORIAS NIÑOS" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Dbras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 21 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Dbra: AMC N° 019 -2009/CEPO/SERPAR-LIMA/MML "CISTERNA PARA SS.HH, DUCHA EXTERIOR Y DUCHAS OBLIGATORIAS NIÑOS" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con la Empresa Contratista "CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS E.I.R.L." por un monto total de S/. 162,192.29 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CDN 29/100 NUEVOS SDLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 18 de Setiembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE DBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 024-2009/JBG-2009 de fecha 20 de Octubre del 2009 del Supervisor de Dbra, informe N° 156-2009/SERPAR-LIMA/GT/DP/PSO/MML de fecha 20 de Octubre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Dbras, informe N° 518-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 20 de Octubre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

**AUTORIZADO Y PAGADO**

**1.1.0 PAGADO**

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	136,296.04	
1.1.2 Reintegros	0.00	136,296.04
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	25,896.25	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	25,896.25
<b>TOTAL</b>		<b>162,192.29</b>

**1.2.0 AUTORIZADO**

1.2.1 Contrato Principal	136,296.04	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	136,296.04
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	25,896.25	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	25,896.25
<b>TOTAL</b>		<b>162,192.29</b>

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**

0.00

En Efectivo

0.00

I.G.V.

0.00

ii.-

**ADELANTOS**

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.-

FDNDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

SERPAR-LIMA. OPP.  
 H 20-10-09 0.00  
 F 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA SI.

A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo  
I.G.V.

0.00  
0.00

0.00  
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista  
I.G.V. a favor del Contratista

RECIBIDO  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
 0.00  
 Hora 0.00 Fecha

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

136,296.04  
 0.00  
 136,296.04  
 25,896.25  
 162,192.29

Recibido 20/10/09

20-10-09

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS E.I.R.L. de la Obra CISTERNA PARA SS.HH, DUCHA EXTERIOR Y DUCHAS OBLIGATORIAS NIÑOS, ubicada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 162,192.29 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 29/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0269-9800000166-83 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.  
 Transcripción Nº  
 A: NAB.  
 PARA CUMPLIR Y DEJAR CUMPLIDO CON  
 20 OCT 2009

JORGE HURTADO HERRERA  
 GERENTE GENERAL  
 SERVICIO DE PARQUES  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GA  
 CASA  
 GFSO  
 CRP  
 AL  
 a

20.10.09

